

ORDENANZA 20/2023.

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE LAS HIGUERAS,
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º: CONVALIDAR el ACUERDO TRANSACCIONAL EN AUTOS CARATULADOS: *MUNICIPALIDAD DE LAS HIGUERAS- LUCIANO ALEJANDRO SABINI MEDIACIÓN EXTRAJUDICIAL VOLUNTARIA* CASO 108/2023 y CONVENIO DE COMPOSICIÓN DE INTERESES Y DERECHOS, que, como ANEXO I, forma parte integrante de la presente, suscripto entre la MUNICIPALIDAD DE LAS HIGUERAS, de acuerdo a la CARTA PODER otorgada por el señor Intendente ALBERTO RODOLFO ESCUDERO, a la abogada ANA VIRGINIA BEVILACQUA, M.P. N° 2-1099, por una parte; y, por otra parte, el señor SABINI LUCIANO ALEJANDRO, D.N.I. N° 30.538.284, y la señora SABINI LILIANA INES, D.N.I. 11.347.736, ambos con el patrocinio letrado del Ab. Ramiro Rivarola MP 2-1559, fijando domicilio procesal en calle Alberdi N° 1302 de la ciudad de Río Cuarto.

ARTÍCULO 2º: AUTORIZAR la cesión del Lote 3 de la Manzana H, hoy Nomenclatura Catastral 01-02-150-003-000, sito en calle María Luisa Bemberg N° 785 de la localidad de Las Higueras, ubicada en el Loteo Municipal I, efectuada por el señor SABINI LUCIANO ALEJANDRO, D.N.I. N° 30.538.284, y la señora SABINI LILIANA INES, D.N.I. 11.347.736, con carácter de excepción a las disposiciones de la Ordenanza N° 23/2021, en los términos del Convenio relacionado en la cláusula primera.

ARTÍCULO 3º: AUTORIZAR al Escribano Público Pablo Doliani y/o al que sea de elección de los adjudicatarios, a formalizar la escrituración del Lote 3 de la Manzana H, hoy Nomenclatura Catastral 01-02-150-003-000, sito en calle María Luisa Bemberg N° 785 de la localidad de Las Higueras, ubicada en el Loteo Municipal I, a la señora SABINI LILIANA INES, D.N.I. 11.347.736, en los términos y con las formalidades propias de la presente autorización y según las obligaciones y compromisos asumidos en el Convenio relacionado en

la cláusula primera y con expreso reconocimiento que no se encuentran vigentes cláusulas de construcción de vivienda y/o de retroventa.

ARTÍCULO 4º: COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LAS HIGUERAS
EN LA SEDE DEL MISMO DE LA LOCALIDAD DE LAS HIGUERAS, PROVINCIA DE
CÓRDOBA A LOS 11 DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.



**ANDREA JURADO
GIMÉNEZ
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE**



**PENELOPE ACEVEDO
SECRETARIA
CONCEJO DELIBERANTE**